

EL CONCEPTO DE NORMA LINGÜÍSTICA EN NEBRIJA: PERVIVENCIA Y SUPERACIÓN

0. Como dicen Swiggers y Vanvolsan¹, en la segunda mitad del siglo XVI la actividad gramatical pierde importancia, y da paso a una reflexión teórica sobre el uso, sobre la norma lingüística y la codificación de la lengua. Es época en que afloran con intensidad las preocupaciones por el origen de nuestra lengua², por la fijación de su ortografía³ y la utilización que de ella se hace. Pero en todas estas obras también surge, inevitablemente, de manera directa o indirecta, el concepto de norma, de reglamentación.

En la primera mitad del siglo, en pleno Renacimiento, la lengua ocupa un papel fundamental como columna vertebral de toda cultura y aun del pensamiento. Y los humanistas, inmersos en el proceso de consolidación de nuevas naciones, rechazan de plano y desprecian el latín escolástico deturpado durante siglos y desviado de los moldes clásicos, volviendo los ojos y el espíritu a los modelos literarios de la latinidad clásica.

¹ SWIGGERS y S. VANVOLSAN, "Les premières grammaires vernaculaires de l'italien, de l'espagnol et du portugais", *Histoire, Epistémologie, Langage*, IX, I, París, pp. 157 y ss.

² Cf., por ejemplo, BERNARDO DE ALDRETE, *Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España* (1606), ed. facsímil y estudio de Lidio Nieto, Madrid, CSIC, 1972 (I) y 1975 (II).

³ Cf., por ejemplo, MATEO ALEMÁN, *Ortografía castellana* (1609), ed. J. Rojas Garcidueñas, México, El Colegio de México, 1950; y GONZALO CORREAS, *Ortografía castellana, nueva y perfecta* (1630); o su *Nueva y zierta ortografía castellana*, apud *Arte de la lengua castellana*, ed. y estudio de E. Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954.

Pero en España las circunstancias eran distintas y peculiares. La perduración de los esquemas medievales y la escasa difusión de la cultura, que quedaba restringida a ámbitos muy reducidos, impidieron el desarrollo temprano del movimiento humanista. Habría que esperar a finales del siglo xv para vislumbrar los primeros atisbos.

En cualquier caso, desde los primeros humanistas o prehumanistas, si se prefiere (Alfonso de Torre, Fernando de Córdoba, Enrique de Villena, fray Ambrosio de Montesinos, etc.), ya se ve la preocupación por las cuestiones de la lengua.

Mas la primera figura capital en nuestro país del auténtico Humanismo fue Antonio de Nebrija, un excelente latinista preocupado por su lengua materna, hasta el extremo de dedicarle la primera *Gramática* de una lengua romance.

Nebrija trae de sus diez años en Italia el conocimiento y convencimiento de la latinidad clásica en las directrices de Valla y el amor por la lengua del pueblo, que latía en el ambiente humanista italiano. Su obra supuso la definitiva entrada de este movimiento en España, en manos de una mentalidad nueva y moldeada en el Renacimiento.

1. Abordaremos, aunque sea brevemente, dos cuestiones previas importantes relacionadas con la *Gramática castellana* de Elio Antonio de Nebrija, que condicionan subsidiariamente el tema que hoy nos ocupa.

1.1. La primera ¿por qué surge la primera *Gramática* de la lengua romance en ese mismo momento, en un país en que el Renacimiento entra tarde y se muestra de manera especial?

Indudablemente, el desprecio por el latín escolástico desde mucho tiempo atrás y la progresiva expansión del castellano en el camino hacia la unidad nacional debían de componer el marco apropiado para este hecho relevante.

Que Nebrija venía de Italia con la idea de revalorar y potenciar la lengua "vulgar" imbuido de las ideas del humanismo de L. de Valla es indudable. Pero esto no es suficiente razón. Una serie de causas de carácter político debieron de influir considerablemente en la decisión. Los Reyes Católicos, casi a finales de siglo, ven acercarse el momento de la unión nacional y debieron de percatarse de las dificultades que se les venían. Por otro lado, la reina, preocupada por la difusión de la cultura y bien asesorada, muestra a Nebrija el deseo de que escribiera una versión bilingüe latino-castellana de sus *Introductiones latinae*, con la principal intención de que "las mugeres religiosas y vírgenes dedicadas a Dios, sin la participacion de varones, pudiessen conocer algo de la lengua latina", y así pudieran entrar en la cultura y leer textos latinos.

En todo caso, la reina Isabel es consciente de que, al ganar el reino nazarí, va a necesitar difundir allí el castellano, y de que la lengua seguiría siendo un excelente instrumento de unidad cultural y política en la Nueva España, así como el medio más eficaz de dar cohesión a su soñado imperio. Por todo esto, previendo, además, el encuentro con nuevos pueblos por la expedición de Colón hacia las Indias orientales, y creyendo que algunos hombres "de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra", Nebrija decide escribir esta obra, casi a la par que las *Introductiones latinae*, *contrapuesto el romance al latín*.

Las circunstancias políticas, sociales y culturales eran las adecuadas. La Corona necesitaría imponer y enseñar el castellano en el reino de Granada, y seguir difundiéndolo en las Canarias. Envía una expedición a una aventura de la que espera, en principio, un contacto con otros pueblos. Desea facilitar el aprendizaje del latín a las monjas y para ello nada mejor que entrar por la lengua que conocen. Y el ambiente renacentista que va llegando favorece el cultivo de las lenguas "vulgares".

Estas son las circunstancias, pero detrás hay un motor, algo olvidado, a nuestro entender: Fray Hernando de Talavera, prior del Monasterio del Prado de Valladolid, obispo de Avila y asesor de la reina. No poco tuvo que ver en la aventura americana, pues fue uno de los que más firmemente apoyó la expedición de Colón. Él fue quien encargó a Nebrija, en nombre de la reina, que compusiese la versión bilingüe y fue él quien le introdujo y presentó para entregar el original de la *Gramática castellana*. Estaba tan convencido de la importancia de esta obra como el propio autor. Éste dice en su prólogo que “sea nuestra (gloria) que fuemos los primeros inventores de obra tan necesaria. Lo cual hezimos en el tiempo más oportuno que nunca fue hasta aquí”. Y fray Hernando, cuando acompaña ante la reina a Nebrija para la entrega del original de la *Gramática castellana* en Salamanca, ante la pregunta de doña Isabel de “para qué podía aprovechar”, él arrebató la palabra al autor del libro y contesta que “después que vuestra alteza metiese debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros e naciones de peregrinas lenguas, e con el vencimiento aquellos ternían necesidad de recibir las leyes que el vencedor pone al vencido, e con ellas nuestra lengua, entonces (aquí ya habla Nebrija, fundiendo los dos parlamentos) por esta mi Arte podrían venir en el conocimiento della”. He aquí una sintonía perfecta entre el autor y el patrocinador. Hasta tal extremo nos parece fundamental la actuación de fray Hernando de Talavera que, moviendo hilos diversos, hizo tejer la primera gran obra de la cultura española, y propició entre otros, la mayor empresa castellana de todos los tiempos, el descubrimiento de un Nuevo Mundo.

España sueña con un imperio, y para ello necesita una lengua común. Nebrija, imbuido de un espíritu renacentista, acomete la gran tarea de dar forma y reglas a la lengua general y común del reino.

1.2. La segunda de las cuestiones que habíamos anun-

ciado es por qué la Gramática de Nebrija estuvo silenciada y no se reeditó durante más de dos siglos y medio.

En principio, el hecho sorprende y no puede obviarse, ingenuamente a nuestro entender, afirmando que Elio Antonio era un latinista y cosas semejantes. Creo que son varias las razones que influyeron en tal silencio y parcial olvido.

Enunciemos algunas: Por un lado, el carácter y talante de Nebrija, que se había granjeado las enemistades en los ámbitos universitarios al criticar duramente a los viejos "gramatistas", al luchar contra la barbarie latinista, al tachar de ignorantes a médicos y juristas diciéndoles que no podían entender aquellos los libros de medicina escritos en latín, y a éstos que mal podían comprender "la imagen y sombra de su Código y Digestos", pues no conocían bien la lengua en que estaban escritos; por si esto fuera poco, convencido de que la lengua es el eje de todo conocimiento y toda cultura, se enfrenta a todo el equipo de la Biblia Políglota de Alcalá de Henares (a hebraístas como Pablo Coronel, Alonso de Zamora, Alonso de Alcalá,... a helenistas, teólogos y especialistas diversos como Hernán Núñez de Toledo, Diego López de Estúñiga, etc.), al defender que en la edición latina de la Biblia debe aplicarse un criterio filológico, revisando cuidadosamente el texto de La Vulgata.

La hostilidad de sectores tan influyentes como la Universidad y gran parte del clero tuvieron no poco que ver en ese intencionado olvido de su Gramática.

Mas a esto debe añadirse que oficialmente en la enseñanza universitaria se utilizaba como lengua instrumental el latín y no el castellano, aunque es sabido que en Alcalá, Valladolid y Salamanca algunos explicaban en castellano, aun los comentarios a textos latinos, lo que recibía no pocas críticas. A partir de mediados del siglo xvi, la situación cambia y se llega a condenar la ense-

ñanza y traducción de las Escrituras y verdades religiosas en lengua romance, con lo que el latín recobraba el papel de lengua oficial de cultura. Algo debió influir el Concilio de Trento en esta situación.

Por contra, sabemos que la *Gramática castellana* de Nebrija ejerció un notable influjo en la redacción de las gramáticas de lenguas indígenas de América.

Desde 1513 se envían lotes de "Artes de Gramática", que no podían ser sino de nuestro autor, a las Indias, que al igual que las *Introducciones*, sirvieron de modelo para las gramáticas escritas por los misioneros. No debemos olvidar que el libro V de aquella lleva por título "De las Introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprender", y no es sino una síntesis didáctica de toda su gramática adaptada a no hispanohablantes.

Durante casi dos siglos, la gramática nebrisense influyó más en América que en España, o, al menos, allí dejó su mayor huella.

En la Península, el latín se enfrenta con las lenguas "vulgares"; y el pueblo mayoritariamente, como es lógico, se inclinaba por ellas.

Cristóbal de Villalón dice que "el común de las gentes son inclinadas a la dulzura de la lengua castellana, que les aplice mucho y se precian de hablar en ella"⁴. Y, por otra parte, se iban poniendo de moda en Italia y Francia, lugares en que ya se enseñaba la lengua común con interés. En nuestro país, personajes como Pérez de Oliva o Pedro Simón Abril, Malón de Chaide, Pero Mexía, fray Luis de Granada, Ambrosio de Morales y otros muchos defendían vivamente la utilización del castellano y el desplazamiento del latín. Pero ésta seguía siendo la lengua de la Iglesia y la de la cultura superior.

⁴ Cf. CRISTÓBAL DE VILLALÓN, *Gramática castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escreuir...* (1558), ed. y estudio de Constantino García, Madrid, CSIC, 1971, pp. 5 y ss.

A estos factores debe añadirse el cambio de preocupaciones en cuestiones gramaticales a partir de mediados de siglo, para comprender, sólo en parte, el olvido de la primera *Gramática castellana*.

Por contra, sus *Introductiones latinae*, pese a la larga polémica que suscitaron, fue el libro más famoso de latín en todo el país hasta el siglo XVIII, con numerosas reediciones.

Tenía que llegar el siglo XVIII, en que “se creyó en las reglas, en la normación”, en que el hombre se aferra a la norma lingüística, para ponerla en el lugar que merece, como lengua de cultura y del saber. La razón y la lógica, que caracterizan en general el pensamiento de este siglo, son los instrumentos que moldearán las gramáticas, sobre los principios del uso y la autoridad. Por ello, fue el siglo propicio para el nacimiento de la *Gramática* de la Academia y el *Diccionario de Autoridades*; y fue el siglo en que se revaloraría la figura y la obra de Nebrija, con la segunda edición de su *Gramática* (hacia 1747), por Miguel A. Goyoneche.

2. Mas centrémonos ya en el concepto de *norma lingüística*, uno de los más estudiados y atendidos por gramáticos y lingüistas, comenzando por el que de ella tenía el propio Nebrija.

2.1. Cuando Elio Antonio de Nebrija escribe su *Gramática de la lengua castellana*, publicada hace ahora quinientos años y redactada a la par que las *Introductiones latinae*, *contrapuesto el romance al latín*, se propone varios objetivos de carácter diverso.

a) Uno eminentemente didáctico: “que los que quieren reducir en artificio y razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron; después que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento de la latina” y para aquellos “ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra”.

Otro objetivo didáctico y político, con el fin de expandir el español por el mundo:

b) Para que con ella, cuando la Reina Católica sometiese “debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas, y con el vencimiento aquellos [tengan] necesidad de recibir las leies quel vencedor pone al vençido y con ella nuestra lengua, entonces con esta mi *Arte* podrían venir en el conocimiento della”.

c) La lengua potenciará la cohesión y unión de los pueblos de España, al favorecer el florecimiento de “las artes de la paz”.

Y, por último, d) Con su *Gramática* Nebrija pretende fijar el uso del español⁵, estabilizar la lengua vulgar de España “para que evitando posteriores cambios y variaciones pueda servir a la unidad nacional”.

Éstos son los motivos que le impulsaron a escribir la primera Gramática de una lengua romance.

Bajo estos cuatro objetivos, y muy especialmente en el último, late la necesidad que siente el autor de fijar una norma, reduciendo a reglas la lengua que hablaba todo el país y dotándola de un Arte, paralelo al de la lengua latina; pero extraído de la naturaleza propia del español.

Convencido de tal necesidad, se da cuenta inmediatamente de que por muy precisas que sean las reglas y normas del uso, nada se logrará si los hablantes no las atienden ni respetan. Por ello, conjuntamente proclama la exigencia de una autoridad, que él postula en dos sentidos: por un lado, la impuesta por los usuarios doctos que sirvan de modelo; y por otro, la emanada de la Corona. Así dice “que entrevenga el autoridad de Vuestra Alteza o el consentimiento de aquellos que pueden hazer uso”.

⁵ Cf. ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, estudio y ed. de Antonio Quilis, Madrid, Edit. C. E. Ramón Areces, 1989, pp. 90 y ss.

He aquí, pues, un concepto de *norma* claro y explícito, el de la norma prescriptiva, nacida —eso sí— de la propia lengua, atendiendo al uso de las “autoridades del lenguaje” y refrendada oficialmente por la Corona.

El primer problema que se le plantea a Nebrija al tratar de “ahormar” la lengua es el del *uso*. Pero es consciente de que el uso del pueblo hablante no es uno ni suele ser el correcto; por lo que prefiere aferrarse al de la autoridad de los doctos y sabios. Porque aquel lema suyo tomado de Quintiliano, “escribir como hablamos”, lo perfila oportunamente afirmando que la autoridad no siempre reside en el uso de los más.

La norma que propone, pues, deriva del uso general que hacen los hablantes, pero ha de atender a “los modelos que utilizan los hombres cultos y los conocedores de la lengua”⁶.

Y, al sentir la urgencia de establecer la norma del castellano, acude a un refuerzo de autoridad, la Corona, a la que encomienda el respeto del uso culto propuesto. Nebrija pretende, en realidad, uniformar y hacer unitario el uso de la lengua; es decir, casi una utopía, un imposible en una lengua natural. Aun en el reino de Castilla no había una total unidad lingüística.

2.2. Estos conceptos aquí esbozados van a pervivir, aceptados o renovados, a lo largo de siglos. Aun alguno de sus detractores, como Juan de Valdés (1535)⁷, se manifiesta de manera no muy diferente respecto al concepto de *norma*. Para él, el uso que los hablantes hacen de la lengua al expresarse de modo natural, es guía y norma válida, que debe difundirse y coincidir con “el uso de los que bien escriben”, de las personas “discretas”. El autor del *Diálogo de la lengua*, que critica duramente a los que querían conformar nuestra lengua a la latina, encuentra el equilibrio entre el uso popular de

⁶ NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, p. 70.

⁷ JUAN DE VALDÉS, *Diálogo de la lengua*, ed. crítica de Cristina Barbolani, Madrid, Cátedra, 1982, esp. p. 233.

los más y el cortesano en el refrán, en el que pueden verse conjuntamente la selección, el uso común y la naturalidad expresiva. En las "personas discretas", depositarias del buen "juicio" y de la capacidad de selección sobre el uso común, reside la autoridad normativa, que es reflejo de los modelos aceptados por todos.

Estos mismos criterios son seguidos por el vallisoletano Damasio de Frías (*Diálogo de las lenguas y de la discrepción*, 1587), cincuenta años después, para quien el uso de las personas discretas, aceptado por la mayoría, es el que gobierna la lengua.

2.3. Un cambio de postura vemos en esos últimos lustros del siglo xvi con el Brocense⁸, para quien la lengua latina es superior a la cotidianidad del habla del pueblo. Si en Nebrija el latín y el castellano se sienten semejantes y parejos; y para Valdés el castellano excede en virtudes a la lengua latina; para Sánchez de las Brozas, el latín tiene una mayor dignidad que nuestra lengua. Habrá que esperar treinta años más para que otro gramático español, Bartolomé Jiménez Patón, en 1614, equipare en dignidad y valor al latín y al español.

Para el Brocense, la autoridad y el uso (de los clásicos) necesitan el respaldo de la razón lógica para que sean guía de la expresión lingüística, hasta tal extremo que, en su opinión, la gramática y la lógica se aúnan por la razón.

2.4. Como ya anticipábamos, paralelamente a la polémica del uso y la norma, a lo largo de los siglos xvi y xvii, corre el de la primacía de las lenguas clásicas o las romances. En España, el recorrido se ve bastante nítidamente a través de los gramáticos y estudiosos. Como dijimos, esta discusión se mantiene desde Nebrija hasta que Jiménez Patón vuelve a equiparar la lengua española y la latina proclamando su independencia, hasta el

⁸ Cf. FRANCISCO SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, *Minerva seu de causis linguae latinae* (1587), trad. y estudio de Fernando Riveras, Madrid, Cátedra, 1976, esp. p. 493.

extremo de ser el primer español que escribe un tratado de gramática y retórica prescindiendo de los moldes latinos. Aún más, atendiendo a la expresión popular coetánea, pues, para él, el uso común y actual tiene valor normativo.

2.5. Poco más adelante, Gonzalo Correas⁹ defenderá que el griego es la mejor de todas las lenguas y superior al español, proclamando, lógicamente, que el Arte superpuesto al uso de los buenos escritores es el único camino para el correcto conocimiento de la lengua, en la que rechaza los usos que se desvían de la propia naturaleza del idioma.

Para cerrar este breve panorama del siglo xvii, recordemos el *Arte de la lengua española* (Valencia, 1651) del jesuita P. Juan Villar en el que norma y uso se ven dominados por la razón. El arte de la lengua lo concibe como autoridad normativa y juez último del uso.

Pero a lo largo de estos siglos, y bajo las polémicas metalingüísticas, el pueblo hablante, como siempre, seguía haciendo, utilizando, y recreando su lengua, de espaldas casi siempre a las directrices normativas de los cultos. Un reducido grupo de élite sí atendía y vivía pendiente del cuidado de la expresión formal y culta, pero en la mayoría del pueblo, inculto, apenas repercutían estas voces ni aun sus ecos.

2.6. Pocas opiniones hay sobre estas cuestiones de la norma hasta casi un siglo después, en que surgen el *Diccionario de la lengua castellana* (1726-39) y la *Gramática* de la RAE.

La Real Institución se inclina a favor del Arte frente a los múltiples usos del pueblo. Sólo el uso de los doctos, el de los buenos escritores, tiene valor normativo y rector en la lengua. Esta dialéctica entre "arte" y "uso" se remonta al propio Nebrija. La Academia prima el Arte,

⁹ GONZALO CORREAS, *Arte de la lengua española castellana* (1625), ed. y pról. de E. Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954, esp. p. 165.

que se plasma en reglas y preceptos orientadores del recto uso de la lengua.

Esta actitud es la predominante en un siglo en que lo normativo adquiere especial relieve. Así lo vemos, a título de ejemplo, en Gaspar Melchor de Jovellanos.

Antes de llegar a la situación actual de concepciones de la norma lingüística, permítaseme dos breves calas en los dos grandes gramáticos decimonónicos: Vicente Salvá y Andrés Bello.

2.7. Salvá¹⁰ propone una Gramática normativa que tiene como objetivo prioritario difundir el uso correcto de los que hablan bien, de los doctos, que son los depositarios de la autoridad normativa. Su proyecto es a la vez correctivo y normativo.

Andrés Bello¹¹, gramático descriptivista y normativista, formula en su espléndida Gramática las "reglas a que se conforma el buen uso", guía a la que debe acomodarse la expresión general panhispánica.

La norma viene dada por la observación y descripción atenta del uso de los hombres cultos y concedores de la lengua. El hablante culto se convierte, en Bello, en autoridad normativa de la lengua.

2.8. En este breve recorrido histórico percibimos que los conceptos de norma, uso y autoridad están presentes en todos los estudiosos de la lengua a lo largo de cuatro siglos, que lo que varía es la relación de unos o de otras y los referentes que los sustentan.

Las discrepancias de criterios se basan, principalmente, en las siguientes alternativas:

—Prioridad de una lengua clásica sobre la española o viceversa.

¹⁰ VICENTE SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana* (1831), estudio y ed. de Margarita Lliteras, Madrid, Arco-Libros, 1988, pp. 7 y ss.

¹¹ ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana* (1847) (con las notas de R. José Cuervo), ed. y estudio de Ramón Trujillo, Madrid, Arco-Libros, 1988, pp. 17 y ss.

—Primacía de una lengua culta o la literaria sobre la norma (o normas) del pueblo.

—Privilegio de la norma toledana o de la andaluza o bien de una norma estándar general.

—Preferencia por un estilo sencillo y natural o por uno rebuscado.

—Y rechazo o aceptación de las otras variedades.

Es decir, que lo que mueven los diversos conceptos de norma son criterios lingüísticos, sociales estilísticos y geográficos.

Pero todos ellos, de algún modo, han llegado a nuestros días. Por ello nos parece conveniente centrarnos en las diversas concepciones de norma lingüística que, preferentemente en la segunda mitad de nuestro siglo, se han dado para lograr un adecuado concepto, superador de criterios precedentes pero deudor en buena medida de sus principios.

Abundantes son los escritos sobre esta cuestión, especialmente en los últimos lustros, desde los más diversos puntos de vista.

3. Para unos¹², la norma lingüística coincide con el uso de la lengua estadísticamente dominante o con el uso prestigiado de unos grupos hablantes. Para Coseriu¹³, uno de los que mejor ha estudiado este asunto, la norma está constituida por las estructuras fijadas social o tradicionalmente en la técnica del habla y que son de uso general dentro de una comunidad lingüística. Es norma —dice este autor— “todo aquello fijado social o tradicionalmente en la técnica del habla”, ...es el

¹² LUIS FERNANDO LARA, *El concepto de norma lingüística*, El Colegio de México, México, 1976, p. 32; GAETANO BERUTTO, *La semántica*, México, 1979; y *La sociolingüística*, México, 1979, p. 36.

¹³ E. COSERIU, “Sistema, norma y habla” en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1962, pp. 94 y ss.; y “Sistema, norma y tipo”, en *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981, pp. 316-317.

lenguaje en su institución social, que coincide con el 'conjunto formalizado de las realizaciones tradicionales del sistema', que abarca todo lo ya existente, lo ya realizado en la comunidad lingüística.

La norma, como él la concibe, representa el primer nivel de la lengua, una convención interindividual en la realización del sistema; pues así entendida, viene a ser el conjunto de realizaciones posibles de una lengua en un determinado proceso histórico. Ello no impide que el citado lingüista entienda que existe, además, una norma individual.

Otras acepciones de norma son las de *prototipo lingüístico*, *literario*, o de *la lengua ideal escrita*. En esta línea apunta una de las definiciones que da Dubois¹⁴, según la cual se llama norma al sistema de instrucciones que definen lo que debe elegirse entre los usos de una lengua, si se quiere acomodar a un determinado ideal estético o sociocultural.

Entiéndese también por norma "el uso general de los medios lingüísticos, el conjunto de reglas / reglamentaciones / prescripciones / modelos supraindividuales que organizan de forma obligatoria el uso lingüístico individual".

Todas estas acepciones de norma vistas tienen un carácter más o menos descriptivo y objetivo, y se relacionan con el conjunto de variedades lingüísticas realizadas diatópica, diafásica o diastráticamente; y se remiten a la serie de fenómenos "normales" que se pueden observar en el habla y corresponden a la aparición del sistema lingüístico en el ambiente social de una comunidad hablante.

3.1. Pero existen, por otra parte, acepciones de larga tradición que interpretan la norma como *modelo ejemplar*, que propugnan la imposición de unos modelos de corrección, de un uso como el más adecuado y de presti-

¹⁴ JEAN DUBOIS (y otros), *Dictionnaire de linguistique*, Paris, Larousse, 1973.

gio. Son las que podemos llamar *normas prescriptivas*. Los que mantienen estas actitudes de normativa prescriptiva adoptan una norma como modelo y tratan de imponerla a toda la comunidad lingüística, rechazando y aun despreciando las otras variedades. Con frecuencia la norma impuesta coincide con un "dialecto literario", denominador común de una supuesta lengua *culta*, que trata de imponerse como único uso correcto a partir de unos preceptos, reforzados por una valoración correcto / incorrecto, bueno / malo.

Estas normas se manifiestan en distintos niveles: así hay normas ortoépicas o de pronunciación, ortográficas, gramaticales, léxicas, pragmáticas, retóricas y estilísticas. Y no se puede negar cierta utilidad de algunas de ellas en la enseñanza de la lengua, al menos en unos niveles iniciales de conocimientos; pero deben adaptarse y reformularse debidamente.

Como se deduce fácilmente de lo expuesto, parece preferible hablar de *normas lingüísticas*, en plural, que de una sola norma.

Las normas lingüísticas se consideran como conjuntos de realizaciones regulares de la lengua, que no pueden ser incorrectas si son generales; es decir, que no rompen el sistema ni se desvían fundamentalmente de él.

Y, precisamente, la pluralidad de normas diatópicas y diastráticas en una lengua son muestra de su gran vitalidad¹⁵.

Aún más, anticipamos que sobre todas ellas una se superpone, una que llega a ser la dominante porque es la aceptada colectivamente como instrumento comunicativo de prestigio y soporte de una cultura. Es la norma general la que se impone a la comunidad hablante, bien por el prestigio lingüístico o extralingüístico, bien por la acomodación y aceptación como modo comunicativo en

¹⁵ MANUEL ALVAR, *La lengua como libertad*, Madrid, Cultura Hispánica, 1983, p. 39.

diferentes ámbitos o dominios. Y ella es la que recibe una valoración positiva de sus hablantes.

Por encima de las variedades y de las normas diversas, está la norma general, un hecho sociolingüístico que afecta a la vida de toda la comunidad que habla una lengua. Ella es la que sirve de *koiné* a todos los hablantes y coincide con lo que hoy se llama *lengua estándar*, de la que hablaremos más adelante.

Así, por ejemplo, sobre las variedades locales, regionales, nacionales y aun supranacionales de la lengua española, existe una norma general panhispánica que permite comunicarse a todos los hispanohablantes de cualquier lugar.

Las variaciones y variedades lingüísticas dependen del nivel sociocultural de los hablantes, del lugar, de la ocasión comunicativa, así como del momento de la interlocución; pero superando todos estos condicionantes, existe la norma general común, con mínimas variaciones, superficiales, que nos permite entendernos y que, a fin de cuentas, garantiza la unidad y existencia de una lengua.

Asimismo esa norma general, coincidente con la lengua estándar, es el soporte ideal primario en la enseñanza de la lengua a no hispanohablantes.

4. *Lengua estándar*. En el Diccionario de la RAE de la Lengua, se atribuye a *estándar* el significado de *tipo, modelo, patrón, nivel*. A pesar de estas acepciones no hay acuerdo total sobre el concepto de *lengua estándar*. Por ello nos detendremos en fijarlo de la mejor manera posible, atendiendo a los principales estudios sobre el tema. La aportación más sólida y fructífera sobre este punto nos la han legado los lingüistas de la Escuela de Praga¹⁶, en especial Havránek y Mathesius. Para ellos, la norma de la lengua estándar debe basarse en el uso de

¹⁶ Cf. PAUL G. GARVIN, "Le rôle des linguistes de l'École de Prague

los buenos escritores contemporáneos, incluyéndose entre tales a los de los últimos cincuenta años. Es decir, que la lengua estándar coincidiría, según ellos, con la lengua literaria; y eso es preocupante. Porque las diferencias entre los estilos de unos y otros escritores son manifiestas y, a veces, abismales; porque el hispanohablante mal podría conocer cuál es el modelo estándar si no llega a conocer los grandes maestros de la literatura. Y porque, a nuestro entender, la lengua poética o literaria sobrepasa con creces y depura la llamada lengua estándar.

La concepción de los lingüistas praguenses, que supera con mucho la tradicional, estaba indudablemente condicionada por el pie forzado de la situación del checo en los años de entreguerras; por ello su postura debe ser interpretada a la luz de esas circunstancias, sin tratar de trasladarla literalmente a todos los demás ámbitos. Por no ir más allá, nos parece que hay notables diferencias entre la lengua literaria española y la norma estándar coloquial de unas y otras zonas.

Los caracteres o propiedades distintivas de la lengua estándar son, por un lado, la *intelectualización* o capacidad de adaptarse a todo tipo de enunciados precisos, abstractos, técnicos y rigurosos, capaces de expresar la gran complejidad del pensamiento; y, por otro, la *estabilidad flexible*¹⁷, mediante la cual la lengua estándar es capaz de adaptarse a las necesidades comunicativas más diversas.

Esta flexibilidad ha de ser "controlada, estabilizada por una codificación apropiada", según palabras del propio Gallardo.

dans le développement de la norme linguistique tchèque", en E. BÉDARD ET J. MAUROIS, *La norme linguistique*, Paris-Québec, 1983, pp. 141-152.

¹⁷ Cf. A. GALLARDO, "Hacia una teoría del idioma estándar", *RLA*, 16 (1978), pp. 85-119; y "Planificación lingüística y ejemplaridad literaria", *RLA*, 21 (1983), pp. 10-116.

A estas dos propiedades comentadas, propuestas por Mathesius y Havránek, podemos añadir, con Gallardo, otras dos características específicas de la lengua estándar: la de *arraigo* o inserción en una tradición cultural viva en uno o varios entornos sociales por voluntad de los hablantes, y la *urbanización* o *disponibilidad*, que tiene que ver con la calidad y extensión de la lengua estándar en la comunidad que la habla¹⁸. Ésta no se limita a la lengua hablada por las élites culturales o de cualquier otro tipo, lo que supondría de algún modo una uniformidad y se opondría a la flexibilidad ya comentada; por el contrario, presenta una total disponibilidad para cualquier oyente en cualquier situación comunicativa. De hecho, ninguna lengua estándar favorece las diferencias sociales o de grupo, sino que son los dialectos o las variantes sub-estándares, de ámbito restringido, los que tienden a perpetuar la estratificación social discriminadora, de la que se quejaba Sledd¹⁹.

Entre otras misiones que posee la lengua estándar vemos la de ser *marco de referencia* o eje en el que confluyen todas las versiones o variedades del idioma, y la de ejercer una función *unificadora* a la par que *separadora*; es decir, que por ella los hablantes de una lengua mantienen y potencian su identidad como grupo y se distinguen de otros. Es más, con frecuencia estas funciones de la lengua provocan una actitud de lealtad lingüística, de solidaridad social entre sus hablantes, que llegan a adquirir la identidad de grupo unido, diferenciado de los demás a través de su lengua.

La lengua estándar se caracteriza asimismo por el rasgo de *prestigio* sobre las restantes variantes²⁰ entre los

¹⁸ Cf. A. GALLARDO, "Hacia una teoría", pp. 91 y ss.

¹⁹ Cf. STANLEY ALÉONG, "Normes linguistiques, normes sociales, une perspective anthropologique", en E. BÉDARD et J. MAUROIS, *La norme linguistique*, pp. 255-279.

²⁰ J. M. LOPE BLANCH, "El concepto de 'prestigio' y la norma lingüística del español", *Adel*, X, (1972), pp. 29-46.

que la hablan, lo que queda manifiesto al ser la norma que se impone en la escuela, en la prensa, en los tribunales, en la investigación, en la administración, en las transacciones comerciales, en la liturgia, en la prosa científica, en los manuales de estudio y libros de alta divulgación, etc.

Esta norma se respalda con la confianza que la sociedad le otorga, y en su concepción como patrimonio cultural de todos. Con Alvar, podría definirse como la representante de la "corrección democráticamente conseguida y aceptada", mientras que las normas particulares son aquellas "realizaciones minoritarias del sistema reducidas a grupos limitados"²¹.

Por el gran prestigio que tiene y su rentabilidad comunicativa se difunde con gran fuerza y es igualmente el soporte de la difusión de la cultura y de la transmisión de conocimientos. Una lengua estándar llega a ser, de alguna manera, lengua internacional y de intercambio. Muy especialmente vemos este proceso en el caso del español que pasó de dialecto marginal a ser el principal de la península para convertirse pronto en lengua nacional, y después en una lengua internacional de las más habladas en el mundo.

4.1. *Lengua estándar —norma general— variedades lingüísticas.* No se debe interpretar que esa norma es algo fijo y cerrado, pues esto se opondría a la esencia del lenguaje, que es el dinamismo permanente a través de unos procesos creadores de signos e innovadores de las relaciones entre ellos. En la lengua estándar hay, sí, una parcela más o menos fijada, realizada, que es patrimonio de todos los hablantes pero también todo un mundo de posibilidades de crear nuevos mensajes, apoyándose para ello en las más variadas combinaciones de unidades en los distintos niveles en que se estructura la lengua.

²¹ M. ALVAR, *La lengua como libertad*, p. 55.

Con todo lo dicho se comprende que la norma estándar no es rígida ni enteramente unitaria, sino más bien flexible, relativamente uniforme, heredera de un importante acervo, capaz de enriquecerse y de potenciarse continuamente a través de las realizaciones de los usuarios.

Los procesos de estandarización de una lengua tienen siempre como objetivo la creación de una *koiné*, de una lengua común.

Frente a esta norma general hay en nuestra lengua, como en todas, unas variedades minoritarias, de mayor o menor extensión y difusión. La pluralidad de normas, de variedades geográficas, sociales y aun particulares en la lengua ha sido una constante durante toda su historia.

Desde un punto de vista puramente lingüístico, podemos concebir la lengua como conjunto de "dialectos" geográficos y sociales, que responden a un sistema común, que es lo que da fundamento y estructuración a la lengua.

Peculiares son las relaciones entre la norma estándar y el conjunto de variedades que componen la totalidad de una lengua.

Hay una serie de factores, ajenos a la propia lengua, que condicionan esas relaciones y que cooperan a anular las diferencias y a potenciar, si no la unificación, sí la estandarización de una norma culta común, válida para un gran número de situaciones comunicativas. Por un lado, la industrialización, poderoso factor creador de la ciudad moderna, de estructura social y sociocultural muy especial y diferente. Todo este proceso, unido a la fuerte migración del campo a la ciudad, ha provocado un desajuste sociolingüístico en casi todas las ciudades, que se han convertido, desde un punto de vista lingüístico, en un mosaico de hablas diversas, donde se cruzan, se superponen y se neutralizan variedades y registros muy distintos.

Consecuencias directas de este fenómeno son la acusada neutralización de la diferencia entre habla urbana y habla rural, y la uniformidad progresiva de la norma media popular, aun cuando en ella se perciban particularidades y variantes.

Añadamos a todo esto la gran labor que desempeñan en este proceso los medios de comunicación de masas, la progresiva, aunque lenta, nivelación sociocultural de muchos grupos de población y la creciente movilidad social de unos y otros sectores, e iremos comprendiendo el porqué de esa notable tendencia a la uniformidad relativa de las variedades lingüísticas.

Asimismo se ha producido una indiferenciación entre el habla de mujeres y de hombres y, excepto en el léxico y algunas formas estereotipadas de moda, creemos que existe también un creciente acercamiento entre los usos lingüísticos de diferentes generaciones.

Consecuentemente vemos que la comunidad hispanohablante siente la necesidad de adoptar y potenciar lo que llamamos *lengua estándar* o *español estándar* panhispánico, que posee una relativa uniformidad pero no rigidez ni unidad forzada.

La lengua estándar ni se crea de repente ni se improvisa, no se puede imponer a los hablantes —al menos a lo largo de la historia ese método nunca dio buenos resultados—, sino que se conforma e implanta lentamente, y el pueblo hablante la va adoptando y aceptando cuando la juzga útil, rentable, rica y beneficiosa.

La lengua estándar se diferencia, sí, sustancialmente de los dialectos (en el sentido geográfico del término), pero lo hace en fenómenos poco relevantes lingüísticamente de las variedades diastráticas y diafásicas.

Tanto la lengua estándar como el dialecto son variedades lingüísticas dentro de un *continuum*, como defiende Labov (1983).

Volviendo la vista a nuestra lengua, comprobamos que no es totalmente uniforme el español ni en España

ni en ninguna parte del mundo, como no lo es ninguna gran lengua natural. Pero ello no quiere decir que esté abocada a una fragmentación, división o desaparición.

La lengua, por ser una necesidad vital, en la sociedad, tiende espontáneamente a la universalidad y a su expansión. Y en un momento en que se proyectan unidades supranacionales, escaso sentido tiene la idea de una fragmentación dentro de la lengua que es vehículo adecuado de comunicación y entendimiento de unos 400 millones de hablantes. Y esto, gracias a la norma estándar panhispánica.

He aquí la impresionante obra de la norma general o estándar del español: ser el sustento de la unidad de la lengua, el vehículo de nuestro entendimiento y comunicación, la forma de nuestro pensamiento y de nuestros sentires.

Desde aquel concepto prescriptivo de norma en Nebrija, hemos llegado al actual, el de *koiné* general aceptada y enriquecida por todas las variedades de norma en el mundo hispánico; y el de columna vertebral en que se sustenta el sistema de la lengua; aún más el de ser garantía de la unidad cada día mayor de nuestro idioma, uno de los más hablados en el mundo.

CÉSAR HERNÁNDEZ ALONSO

Universidad de Valladolid,
España.